

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

Montevideo, **07 SEP 2015**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de un Asistente para desempeñar tareas de apoyo directo del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas.-----

RESULTANDO: I) Que se propone la contratación del Sr. Carlos Alberto Rodríguez Acosta, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2005.-----

II) Que el Área Financiero Contable del referido Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.-----

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil no ha opuesto objeciones a la contratación precitada.-----

IV) Que la Contaduría General de la Nación manifiesta que existe crédito suficiente para atender la contratación del Asistente que se gestiona en la presente resolución.

ATENTO: a lo señalado en la normativa precitada.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

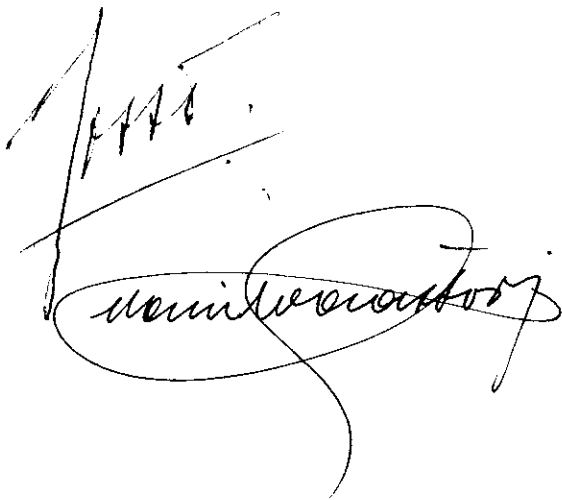
1º.- Autorízase, a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, la contratación del Sr. Carlos Alberto Rodríguez Acosta, C.I. Nº 1.221.178-8 en calidad de Asistente y para cumplir tareas de apoyo directo al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Víctor Rossi, conforme a lo preceptuado en el Artículo 9º de la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2005, con una retribución mensual de 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones) por todo concepto.-----

2º.- La retribución precitada, que asciende a \$ 45.780 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta) deberá ajustarse en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central.-----

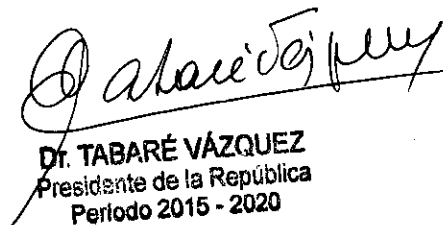
3°.- La presente contratación no otorga la calidad de funcionario público a la persona mencionada y el contrato respectivo caducará cuando lo determine el Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Víctor Rossi o, indefectiblemente cuando finalice el mandato del Jerarca precitado.-----

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Proyecto 000, Programa 360, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 057.009, Tipo de Crédito 3.-----

5°.- Comuníquese, tómese nota, notifíquese a la persona contratada y pase al Área Financiero Contable del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central delegado del Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Víctor Rossi, the Minister of Transport and Public Works mentioned in the text.



DT. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020